



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

---

Proceso **LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**  
Radicación **41001-31-10-001-2019-00428-00**  
Demandante **DIANA TOVAR ANACONA**  
Demandado **HERMIDES PARRA OSPINO**

Neiva, Diez (10) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Sobre los presentes escritos arrimados por la entidad denominada *“MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LA FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES”*, el Despacho dispone correr trasladado por cinco (5) días a los sujetos procesales de los referidos memoriales para que se pronuncien al respecto.

Una vez vencido el termino indicado en el párrafo anterior archívense las presentes diligencias.

**NOTIFIQUESE**

**DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO**

Jueza



RESPUESTA DERECHO DE PETICION 202330100325032

Mensajería Electrónica DIPSO <dipso@buzonejercito.mil.co>

Jue 2/03/2023 9:04 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RESPUESTA DERECHO DE PETICION 202330100325032

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo de ENVIO DE NOTIFICACIONES.  
Apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (091) 4261462 o  
envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [peticiones@pqr.mil.co](mailto:peticiones@pqr.mil.co)



Mensajería Electrónica– Registro  
Comando de Personal – DIPSO  
Ejército Nacional



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023367000414691: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-1.10

Bogotá, D.C., 1 de marzo de 2023

Señores

Juzgado Primero de Familia del Circuito

E-mail: [fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Neiva –Huila-

Asunto: Respuesta derecho de petición N° 202330100325032

Radicado: 4100131100012019042800

Referencia: Liquidación Sociedad Conyugal

Demandante: Diana Tovar Anacona CC 1075214534

Demandado: Hermides Parra Ospino CC 80001601

De manera atenta y de conformidad con el oficio N° 0181 del 20 de febrero de 2023, en el cual resuelve: (...) *le informo que se dispuso comunicarle que al interior de este proceso no se ha decretado medida cautelar alguna sobre las prestaciones económicas devengadas por el señor HERMIDES PARRA OSPINO.* (...), me permito acusarle recibido indicándole que dicho oficio será ingresado al expediente prestacional para que sea revisado por el área jurídica de la Sección de Cesantías y proceda con lo que en derecho corresponde.

Por lo anterior esperamos haber brindado respuesta a través del presente oficio la información pertinente, sin embargo en caso de persistir alguna inquietud esta Dirección permanecerá atenta para brindar una eficaz y oportuna respuesta

De igual manera se le hace saber que la presente respuesta es un acto de trámite, en contestación a su derecho de petición, que no admite recurso alguno, ni reviven términos vencidos, ni instancias ya agotadas. Por lo expuesto, esperamos haber dado una información oportuna a sus dudas, quedando a la espera de cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

Teniente Coronel EDWARD VICENTE MARTÍNEZ ANTELÍZ  
Director de Prestaciones Sociales Ejército.

Proyectó: PS. Julieth Ulloa  
Asesora Jurídica

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.

Conmutador Institucional N°. 4261463

Página Web: [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) E-mail: [dipso-registro@buzonejercito.mil.co](mailto:dipso-registro@buzonejercito.mil.co)



965310-1



Al contestar, cite este número

Radicado N°. 2023367000414691 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSO-1.10

Aprobó: MY. Paola Romero  
Coordinadora Jurídica

Revisó: SV. José Tapia  
Ayudante DIPS

Vo. Bo. TC. Carlos Castañeda  
Subdirector DIPS

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR. LEALTAD

Carrera 46 N°. 20 B 99 Piso 2 Comando de Personal Ejército, Bogotá, D.C.

Conmutador Institucional N°. 4261463

Página Web: [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) E-mail: [dipso-registro@buzonejercito.mil.co](mailto:dipso-registro@buzonejercito.mil.co)



SC5319-1

